

**ACUERDOS POLÍTICO-LEGISLATIVOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, LA TRANSPARENCIA Y LA PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO**  
[http://mazinger.sisib.uchile.cl/repositorio/pa/instituto\\_de\\_asuntos\\_publicos/g20031027914acuerdo\\_modernizacion.pdf](http://mazinger.sisib.uchile.cl/repositorio/pa/instituto_de_asuntos_publicos/g20031027914acuerdo_modernizacion.pdf)

**30 de enero de 2003**

Complementariamente a las leyes sobre transparencia y probidad recientemente aprobadas por el Congreso Nacional, se ha establecido un diálogo entre el gobierno y los partidos políticos, con el propósito de construir entre ambos un gran acuerdo orientado a implementar amplias agendas para la modernización del Estado, la transparencia, y la promoción del crecimiento. Estas agendas contienen proyectos de ley, indicaciones a proyectos en trámite, y modificaciones administrativas y reglamentarias identificadas consensualmente, que deberán ser tramitadas, en el caso que corresponda, de modo expedito en los próximos meses.

Se presentan a continuación estas agendas concordadas como producto del diálogo entre el gobierno y los partidos políticos. Estas propuestas apuntan a consolidar un Estado capaz de responder con eficiencia y eficacia en el servicio a la ciudadanía, y con probidad y transparencia en sus acciones.

Estas agendas identifican diversas iniciativas a implementar en el marco de este acuerdo. Con el objeto de materializarlas oportuna y eficazmente, se conformarán a partir del mes de marzo grupos de trabajo por área, integrados por autoridades de gobierno, parlamentarios y técnicos de los respectivos partidos que suscriben este documento. Dichos grupos analizarán los principales aspectos de los temas acordados, y deberán proponer los proyectos de leyes que correspondan, así como la reformulación o la presentación de indicaciones a los proyectos de ley actualmente en trámite y la formulación de decretos o medidas administrativas que fueren necesarias. Los acuerdos consensuales alcanzados por cada uno de estos grupos de trabajo serán presentados por el Gobierno a trámite legislativo o administrativo, según corresponda.

Para dar cumplimiento a la común voluntad de implementar estas agendas de modo expedito, cada iniciativa legal o medida administrativa tendrá una calendarización, que se establece en el presente documento, y que contempla los plazos para su formulación por el grupo de trabajo correspondiente, para su incorporación al trámite legislativo o administrativo respectivo, y para su total despacho por el órgano competente.

A continuación se indican las iniciativas que forman parte de este acuerdo, en tanto que en el anexo se establecen los instrumentos que se utilizarán para su materialización y los plazos comprometidos.

## **I. AGENDA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

### **a) Gestión Pública**

1. **Fortalecimiento institucional y reorganización de las políticas contra la extrema pobreza:** Unificar y coordinar los instrumentos, facultades y programas orientados a la extrema pobreza.
2. **Simplificación de procedimientos administrativos:** Acelerar la tramitación del proyecto de Ley que estandariza y simplifica los procedimientos en la administración pública, estableciendo la interpretación positiva del silencio administrativo. Se propone reducir los plazos para realizar trámites y evitar la permanencia de solicitudes sin respuesta.
3. **Control de calidad en la gestión pública:** Crear un sistema nacional para la modernización del Estado, concentrando en su interior las funciones de evaluación ex ante y ex post de proyectos y programas públicos, así como la de auditoría interna.
4. **Adecuación de Ministerios y Subsecretarías:** Integración de ministerios que desarrollan labores afines en que se puedan complementar tareas ejecutivas y regulatorias y que actualmente se encuentran dirigidos por biministros.
5. **Reformulación del rol del Consejo de Defensa del Estado:** Adecuación de la organización y atribuciones del Consejo de Defensa del Estado, de acuerdo a las reformas introducidas en materia Procesal Penal, Inteligencia Financiera y Ministerio Público.
6. **Defensor ciudadano:** Establecer la institución del Defensor Ciudadano, dotado de atribuciones para procesar e investigar quejas del público sobre los servicios recibidos de la administración pública y municipal, y conciliar y generar mecanismos de compensación cuando corresponda.
7. **Modernización de la composición de los tribunales superiores:** Proyecto de ley para la supresión de abogados integrantes, adecuando las normas que permitan el normal funcionamiento de los tribunales superiores de justicia como consecuencia de ello.

### **b) Gestión de Recursos Humanos**

8. **Profesionalización del servicio público:** Acelerar tramitación del proyecto de ley que regula una nueva política de personal para los funcionarios públicos, que fortalece los sistemas de incentivos al buen desempeño de los funcionarios de la administración central del Estado y establece la idoneidad y mérito como principios esenciales de la carrera funcionaria.

9. **Creación de la Dirección Nacional del Servicio Civil:** Creación de una institución pública encargada de analizar, proponer y aplicar descentralizadamente las normas sobre gestión de recursos humanos comunes a toda la administración central del Estado.
10. **Fortalecimiento y profesionalización de la alta dirección pública:** Establecer mecanismos transparentes, objetivos y despolitizados para el nombramiento de los altos funcionarios públicos, estableciendo un régimen laboral y salarial adecuado para una gestión profesionalizada y eficiente al servicio de la ciudadanía.
11. **Consolidación legal de la normativa presupuestaria sobre gestión de personal:** Incorporar a la legislación normas permanentes sobre administración de personal, entre otras, las relacionadas con la contratación a honorarios que se han reiterado en las leyes de presupuestos con el objeto de reforzar una gestión pública más eficiente.

### c) Gestión Financiera

12. **Consolidación de legislación sobre gestión financiera y difusión de programas y servicios públicos:** Incorporar a la legislación permanente normas sobre administración financiera, limitaciones globales de gastos, obligaciones de evaluación e información del presupuesto durante su ejecución y uso de recursos asignados a gastos de publicidad y difusión que se han venido repitiendo en el articulado de la leyes de presupuestos de los últimos años. Con lo anterior, las normas transitorias de la Ley de Presupuestos pasarán a ser normas permanentes.
13. **Reorganización del Sistema de Administración de Empresas Públicas:** Perfeccionar el funcionamiento del Sistema de Empresas Públicas (SEP) como responsable de la supervisión y control de gestión de las empresas públicas, estableciendo criterios técnicos y transparentes para la designación de sus directores; normas para hacer efectiva la responsabilidad de directores y gerentes; adecuación de sus estatutos jurídicos a las normas aplicables a las sociedades anónimas, y mecanismos de rendición de cuentas sobre su resultado económico. Revisar la dependencia de las empresas públicas que no dependen actualmente del SEP.
14. **Compras públicas:** Acelerar la tramitación del proyecto de ley destinado a unificar el sistema de compras de bienes y servicios por parte del Estado, fortaleciendo a la licitación pública como el procedimiento general para las compras del Estado, y desarrollando el uso de medios electrónicos para informar y realizar adquisiciones.
15. **Licitación de proyectos de inversión:** Sistematizar y uniformar los procesos de adjudicación de contratos de inversión en el sector público, estableciendo la licitación pública como el mecanismo general para la adjudicación de dichos contratos, e incluyendo normas que aseguren la igualdad de oportunidades en los procesos de licitación.

16. **Transparencia fiscal:** Incorporar las normas legales y reglamentarias que sean necesarias para alcanzar los estándares internacionales en materia de transparencia fiscal, considerando para este efecto las recomendaciones que surjan de las evaluaciones actualmente en marcha por el FMI y la OCDE.
17. **Funcionamiento permanente de Comisión Especial de Presupuestos:** Adecuar la ley orgánica del Congreso Nacional de modo de permitir el funcionamiento permanente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, canalizando hacia ésta la información necesaria para evaluar los resultados y el avance de la gestión financiera del sector público.
18. **Regular contenidos de informes financieros de proyectos de ley:** Establecer los contenidos mínimos de los informes financieros para respaldar el financiamiento de los proyectos de ley que signifiquen gasto.

#### **d) Descentralización**

19. **Rediseño del Fondo Común Municipal:** Rediseñar el Fondo Común Municipal en orden a que el 100% de sus recursos se asignen por la vía redistributiva, y se perfeccionen y transparenten los mecanismos de traspaso.
20. **Modernización de gobiernos regionales:** Modificación de las normas sobre gobiernos regionales, para acelerar el proceso de descentralización del país y modernizar el proceso de toma de decisiones a nivel regional en concordancia con los demás proyectos de mejoramiento de la gestión pública y de probidad.
21. **Descentralización en la ejecución de programas sociales:** Regular el procedimiento de traspaso de la ejecución de programas sociales a los niveles regionales, provinciales y comunales, estableciendo los mecanismos legales para definir la distribución de responsabilidades en la materia.
22. **Modernización de las normas de gestión administrativa y de recursos humanos en los gobiernos locales:** Proyecto de ley para regular la facultad del Municipio, conferida por el Artículo 110 de la Constitución para administrar su personal y generar mecanismos de incentivos y evaluación para un buen desempeño de sus funcionarios, y que permita generar un Municipio moderno y ágil.
23. **Modernización del financiamiento municipal y de las remuneraciones de los Alcaldes:** Perfeccionamiento - vía indicaciones – del Proyecto de Ley de Rentas Municipales II que modifica las normas de financiamiento municipal y, en ese marco, revisar las remuneraciones de los alcaldes, buscando incentivar la dedicación exclusiva de estos servidores públicos, aplicando normas de incompatibilidad similares a las aprobadas para las altas autoridades del gobierno central y así también revisar la dieta de los concejales.

## II. AGENDA DE TRANSPARENCIA

### a) Financiamiento de la Política

24. **Transparencia en el financiamiento de campañas electorales y de los partidos políticos:** Revisión y perfeccionamiento del proyecto en trámite para garantizar la transparencia en el financiamiento de las campañas electorales. Esto incluye la discusión de normas sobre límites para el gasto electoral, transparencia del aporte de los privados en las campañas, aportes públicos y neutralidad del Estado.  
Se propone, además, establecer los mecanismos y las normas generales que permitan dar transparencia y promover el financiamiento adecuado de los partidos políticos, modificando la ley orgánica constitucional sobre la materia.
25. **Regulación de publicidad y difusión de programas y servicios públicos:** Establecer legislación para períodos electorales respecto a la procedencia, forma, límites y administración de la publicidad y difusión de los programas y servicios públicos, para asegurar que estén orientados a la satisfacción de las necesidades de las personas y evitar su uso para fines político partidistas.
26. **Regulación del lobby:** Proyecto de ley que regule la representación de intereses particulares ante las autoridades administrativas y legislativas, de manera de asegurar la transparencia e independencia en la toma de decisiones públicas y asegurar el derecho de las personas a defender sus legítimos intereses ante la autoridad.

### b) Labor Parlamentaria

27. **Perfeccionamiento del fuero parlamentario:** Adecuación de las normas sobre fuero para asegurar el funcionamiento expedito de la justicia y permitir la renuncia del procedimiento por parte de los parlamentarios.
28. **Adecuación de las inhabilidades parlamentarias y de las causales de cesación de cargos parlamentarios:** Actualización de las normas sobre inhabilidades y causales de cesación, de manera de reconocer los cambios experimentados en la institucionalidad y lograr que se garantice plenamente la transparencia y el buen desempeño de la función parlamentaria.
29. **Transparencia en la administración de recursos para la labor parlamentaria:** Establecer un sistema que rija la administración de los recursos para la labor parlamentaria, de manera de asegurar la transparencia y la debida separación entre el desempeño de la función parlamentaria y la administración de los recursos.

### c) Institucionalidad y Probidad

30. **Modernización de la Contraloría General de la República:** Dictación de la ley orgánica de la Contraloría General de la República. Esta tendrá por objeto modernizar el funcionamiento de la Contraloría para perfeccionar sus atribuciones y potenciar su función fiscalizadora en consonancia con la mayor complejidad de las funciones que desarrolla el sector público.
31. **Perfeccionamiento de la fiscalización Municipal:** En el marco del proceso de modernización de la Contraloría General de la República, mejorar la capacidad de fiscalización, especialmente financiera, de las Municipalidades y de las Corporaciones Municipales.
32. **Fortalecer el derecho de los ciudadanos a la entrega de información por parte de la administración del Estado:** Modificación de la legislación de probidad y demás normas aplicables para asegurar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información y la obligación del Estado de proporcionarla, circunscribiendo a casos calificados la reserva.
33. **Fortalecimiento de la ética funcionaria:** Establecimiento de un código de ética funcionaria y revisión de los mecanismos administrativos para investigar y sancionar irregularidades funcionarias.
34. **Declaración de patrimonio:** Revisión y adecuación de las normas vigentes para asegurar la debida transparencia y separación entre el desempeño de las funciones públicas y la administración del patrimonio personal.
35. **Participación Ciudadana:** fomentar la participación de la sociedad civil en el desarrollo de iniciativas que apunten a un mayor control ciudadano y de mayor transparencia sobre los poderes públicos.

## III. AGENDA DE PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO

### a) Iniciativas ya incluidas en la Agenda Pro Crecimiento:

36. **Tribunales Tributarios:** Acelerar tramitación legislativa de proyecto de ley que crea 16 tribunales independientes y especializados en causas de índole tributario de primera instancia, y propone la especialización de Cortes de Apelaciones en materias tributarias. El tribunal será independiente tanto financiera como administrativamente del Servicio de Impuestos Internos.
37. **Tribunales de Defensa de la Competencia:** Acelerar tramitación legislativa de proyecto de ley que transforma la actual Comisión Resolutiva en el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el que será independiente de la Fiscalía Nacional Económica y especializado para tratar conflictos de competencia.

38. **Gobierno electrónico:** Legislación para potenciar la utilización óptima de los recursos técnicos disponibles, como Internet, para la agilización de trámites críticos, disminución de burocracia, papeleo y costos con el fin de aumentar la eficiencia en las empresas. Creación de un sistema de ventanilla única que simplifique y agilice los trámites más relevantes para las empresas.
39. **Ley de Quiebras:** Busca agilizar los procesos de quiebra, eliminando la judicialización de procesos y aumentando la eficiencia de la economía en general.
40. **Adquisiciones de las FF.AA. y Carabineros (Pertrechos):** Elimina exención tributaria a todas las importaciones de las FF.AA. y Carabineros, exceptuando maquinaria bélica, equipos de tecnología avanzada, sistemas de comando, control y comunicaciones, municiones, repuestos y combustibles, sin producir efectos presupuestarios ni en el fisco ni en las FF.AA. y Carabineros.
41. **Bonos de descontaminación:** Crea un sistema de bonos de descontaminación, que aumenta la eficiencia en el mercado, al acercar a un óptimo social la producción de diversas empresas que contaminan, debiendo internalizar los costos de contaminar. Da una mayor certeza jurídica y seguridad para invertir.
42. **Ley Eléctrica (corta):** Rediseña la regulación de los sistemas de transmisión, al establecer un sistema de pago más claro de peajes e incentiva inversiones necesarias para la expansión de los sistemas y las interconexiones.

#### **b) Nuevas Iniciativas a Examinar**

43. **Modernización de ley General de Urbanismo y Construcciones:** Reforma de la Ley general de urbanismo y construcciones, para actualizar la institucionalidad en la materia, introducir nuevas herramientas de regulación y generar mecanismos que permitan proteger los derechos de las personas.
44. **Modernización de la promoción de exportaciones:** Modernizar programas de promoción de exportaciones para adecuarlos a los requerimientos de los tratados de libre comercio.
45. **Perfeccionamiento de instrumentos de asignación de fondos públicos a inversión y desarrollo tecnológico:** Evaluación y racionalización de instrumentos e instituciones del Estado para promover la investigación tecnológica y apoyar la masificación de la banda ancha en Internet.
46. **Perfeccionamiento de instrumentos de fomento productivo:** Evaluación y racionalización de instrumentos e instituciones del Estado en el área de fomento productivo, especialmente para las pequeñas y medianas empresas.
47. **Tribunales del Trabajo:** impulsar una modernización de los procedimientos para una mayor agilización de los juicios laborales y previsionales.

48. **Modernización del Servicio Nacional de Aduanas:** Perfeccionar los actuales procedimientos de litigio aduanero a fin de garantizar una adecuada resolución de los mismos.
49. **Perfeccionar la ley de bases del medio ambiente:** Modernización de la legislación ambiental para simplificar las normas generales y hacer más eficiente el proceso de evaluación ambiental, evitando obstáculos a la generación de oportunidades de trabajo.



**IV. AGENDA LEGISLATIVA DE CORTO PLAZO PARA SER APROBADA ANTES DEL 21 DE MAYO**

| <b>Iniciativa</b> | <b>I. Agenda de Modernización del Estado</b>   |
|-------------------|--|
| 2                 | Simplificación de procedimientos administrativos   |
| 8 y 9             | Proyecto de ley que regula una nueva política de personal para los funcionarios públicos: profesionalización del servicio público y creación de la Dirección Nacional del Servicio Civil |
| 10                | Fortalecimiento y profesionalización de la alta dirección pública  |
| 12                | Consolidación de la legislación sobre gestión financiera y difusión de programas y servicios públicos  |
| 14                | Compras públicas   |
| 17                | Funcionamiento permanente de la Comisión Especial de Presupuestos  |
|                   |  |
|                   | <b>II. Agenda de Transparencia</b>   |
| 24                | Transparencia en el financiamiento de campañas electorales y de los partidos políticos   |
| 27                | Perfeccionamiento del fuero parlamentario  |
| 28                | Adecuación de las inhabilidades parlamentarias y de las causales de cesación de cargos parlamentarios  |
| 29                | Transparencia en la administración de recursos para la labor parlamentaria   |
|                   |  |
|                   | <b>III. Agenda de Promoción del Crecimiento</b>  |
| 37                | Tribunales de Defensa de la Competencia  |